

dentro del citado plazo presenten la documentación requerida para continuar la tramitación del citado procedimiento.

En caso de no presentar la documentación en el plazo indicado, se entenderá que los solicitantes desisten de continuar el procedimiento, procediéndose al archivo del expediente administrativo, tal y como dispone el art 17.4 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción.

Almería, 22 de febrero de 2012.- El Delegado, P.S. (Orden de 17 de febrero de 2012), el Secretario General, Cesare L. Carini Martínez.

ANUNCIO de 29 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica resolución administrativa.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan las siguientes resoluciones administrativas, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración General y Personal (Sección de Personal) de esta Delegación Provincial, sita en la C/ Federico García Lorca, núm. 3. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 2194/2011.

Interesada: Doña María Nieves Hernández Gamarra.

Acto: Resolución de reclamación previa a la vía judicial laboral.

Órgano que lo dicta: Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Fecha: 4.11.2011.

Sevilla, 29 de febrero de 2012.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 27 de febrero de 2012, del Instituto Andaluz de la Mujer, en relación con el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 12 de julio de 2011.

Intentada la notificación de la resolución recaída en el expediente de recurso que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación, comunicando a la interesada que para conocer el texto íntegro podrá comparecer, en horas de 9 a 14, cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Doña María Coronel, núm. 6, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Recurrente: Doña Svitlana Shyyan.

Expediente: 115/2011.

Objeto: Reintegro de Subvenciones para el fomento y mejora empresarial, convocatoria 2008.

Acto: Notificación de la Resolución del recurso potestativo de reposición.

Se concede un plazo de 10 días desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 32.4 y 71 de la citada Ley 30/1992, en este último caso con indicación de que si no se subsanara se le tendrá por desistida de su petición.

Sevilla, 27 de febrero de 2012.- El Secretario General, Rafael Cantueso Burguillos.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 24 de enero de 2012, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, por la que se hace pública la concesión de subvenciones de carácter excepcional concedidas durante el ejercicio 2011 (BOJA núm. 25, de 7.2.2012).

Advertidos errores en la Resolución de 24 de enero de 2012, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, por la que se hace pública la concesión de subvenciones de carácter excepcional concedidas durante el ejercicio 2011, publicada en el BOJA núm. 25, de 7 de febrero de 2012, se procede a su subsanación mediante las siguientes correcciones:

1. En la página 95, en el párrafo correspondiente al beneficiario: Fundación ATENEA. Grupo GIB, donde dice:

Importe de la subvención: 20.000 €

Debe decir:

Importe de la subvención: 170.000 €

2. En la página 95, en el párrafo correspondiente al beneficiario: Asociación Bienestar y Desarrollo «ABD», donde dice:

Importe de la subvención: 100.000 €

Debe decir:

Importe de la subvención: 60.000 €

3. En la página 95, en el párrafo correspondiente al beneficiario: Alternativas: Coordinadora Comarcal contra las Drogodependencias, donde dice:

Importe de la subvención: 50.000 €

Debe decir:

Importe de la subvención: 45.000 €

4. En la página 95, en el párrafo correspondiente al beneficiario: Federación Andaluza «Enlace», donde dice:

Importe de la subvención: 54.000 €

Debe decir:

Importe de la subvención: 190.000 €

Sevilla, 27 de febrero de 2012

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 16 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se dispone la notificación de la resolución por la que se le impone una sanción por la comisión de una infracción tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Con fecha 27 de enero de 2012 se dicta por el Delegado Provincial de Sevilla la resolución del expediente sancionador